



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal
Puerto Guzmán Putumayo

TRASLADOS ELECTRÓNICOS A LA PARTE EJECUTANTE

www.rama judicial.gov.co "Juzgados Municipales – art. 295 CGP.

EXCEPCIONES DE MÉRITO. (ART. 443 CGP)

[HAGA CLICK AQUI PARA DESCARGAR CONTESTACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MÉRITO](#)

FECHA: 03/mayo/2021

TRASLADO ELECTRONICO No. 21

CONSTANCIA DE TRASLADO.- Puerto Guzmán Putumayo, 03 de mayo de 2021; en la fecha, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se corre TRASLADO de las excepciones de mérito presentadas por la parte ejecutada, por el término de diez (10) días, contados a partir de la fecha, mismo que vence el día 14 de mayo de 2021 a las 4:00 p.m., a fin de que la parte ejecutante se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Radicación	Proceso	PARTES	Cuaderno
865714089001-2021-00027-00	EJECUTIVO SINGULAR	BLANCA ESNEDA MARTINEZ MURCIA VS CORPORACIÓN INTERNACIONAL HUMANITAIRA CRECER-CORPOCRECER	Principal

Traslados	Fecha inicia	Hora inicia	Fecha Finaliza	Hora finaliza
	03/mayo/2021	7:00 a.m.	14/mayo/2021	4:00 p.m.

LILIA ELVIA BENAVIDES ROSERO
Secretaria.